



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 012 -2015-ITP/OGA

Callao, 18 FEB. 2016

VISTO:

El Memorando N° 011-2015-ITP-CITEagroindustrial/U.T.ICA de fecha 05 de enero de 2016, emitido por la Dirección del Centro de Innovación Tecnológica Agroindustrial – CITEagroindustrial, el Informe N° 004-2016-ITP/OGA-AT de fecha 13 de enero de 2016, emitido por la Responsable de Tesorería y el Memorando N° 092-2016-ITP/OGAJ de fecha 18 de febrero de 2016, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 2 de la Resolución Administrativa N° 002-2016-ITP/OGA, del 26 de enero de 2016, entre otros, se designó a la señora Maritza Julissa Felipa Ventura como suplente de la Caja Chica del CITEagroindustrial de la Unidad Ejecutora 194: Instituto Tecnológico de la Producción con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – RO para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante el Memorando N° 011-2015-ITP-CITEagroindustrial/U.T.ICA, la Dirección del Centro de Innovación Tecnológica Agroindustrial – CITEagroindustrial, propone se designe a la señora María Mercedes Pariona Garriazo, como suplente del mencionado CITE de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 194: Instituto Tecnológico de la Producción con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – RO para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, por el Memorando N° 092-2016-ITP/OGAJ de fecha 18 de febrero de 2016, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que procede modificar el artículo 2 de la Resolución Administrativa N° 002-2016-ITP/OGA, en el extremo de dar por concluida la designación de la señora Maritza Julissa Felipa Ventura como suplente de la Caja Chica del CITEagroindustrial de la Unidad Ejecutora 194: Instituto Tecnológico de la Producción con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – RO para el Ejercicio Fiscal 2016, designando en su lugar a la señora María Mercedes Pariona Garriazo, de acuerdo a la propuesta del Director del CITEagroindustrial;

Que, el principio administrativo de legalidad, establece que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, principio regulado en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: "Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan";

Que, en tal sentido, resulta pertinente dar por concluida la designación de la señora Maritza Julissa Felipa Ventura, como suplente de la Caja Chica del CITEagrorindustrial de la Unidad Ejecutora 194: Instituto Tecnológico de la Producción con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – RO para el Ejercicio Fiscal 2016 y designar en su reemplazo a la señora María Mercedes Pariona Garriazo;

Que, el literal o) del artículo 25 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción aprobado mediante Resolución Ministerial N° 344-2012-PRODUCE, establece que la Oficina General de Administración tiene dentro de sus funciones expedir las Resoluciones que le correspondan en cumplimiento de sus funciones y las delegadas por la Secretaría General;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción, aprobado por Resolución Ministerial N° 344-2012-PRODUCE; la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, aprueba la "Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15", de vigencia permanente y sus modificaciones y la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, dictan Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y el uso de la Caja Chica, entre otros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Administrativa N° 002-2016-ITP/OGA de fecha 26 de enero de 2016, en el extremo de dar por concluida la designación de la señora Maritza Julissa Felipa Ventura como suplente de la Caja Chica del CITEagrorindustrial de la Unidad Ejecutora 194: Instituto Tecnológico de la Producción con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – RO para el Ejercicio Fiscal 2016, designado en su lugar a la señora María Mercedes Pariona Garriazo.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los Responsables de Tesorería, Contabilidad, Abastecimiento y a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.
Ing. LEONARDO PEDRO ACUÑA ULLOA
Jefe de la Oficina General de Administración

